



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que de manera urgente solicite la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio tamaulipeco a fin de coordinar acciones para abatir los crecientes hechos delictivos de los grupos delincuenciales en el Estado**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que de manera urgente solicite la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio tamaulipeco a fin de coordinar acciones para abatir los crecientes hechos delictivos de los grupos delincuenciales en el Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“La presente proposición tiene como objeto solicitar al titular del Ejecutivo del Estado requiera la atención extraordinaria en el territorio estatal de las dependencias federales, Secretaría de la Defensa Nacional y Marina a fin de otorgar seguridad a los tamaulipecos, abatir las acciones de los grupos del crimen organizado, así como localizar en su totalidad y desactivar las minas terrestres en territorio tamaulipeco.

Lo anterior, debido a que el Consulado General de Estados Unidos en Matamoros emitió la tarde del 27 de enero de 2025 una alerta de seguridad nivel 4, para no viajar por varios municipios del estado debido a secuestros y delitos como ataques armados y la presencia de minas terrestres. Cita textual:

Alerta de seguridad: Nivel4- No viajar debido a delitos y secuestros Por la Misión de Estados Unidos en México 27 de enero de 2025 Ubicación: Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, San Fernando, Tamaulipas, México

Evento: El Consulado de los Estados Unidos está al tanto de tiroteos cada vez más frecuentes que ocurren en Reynosa y sus alrededores en las últimas horas de la noche y las primeras horas de la mañana. Por otra parte, el estado de Tamaulipas ha emitido una advertencia para evitar mover o tocar artefactos explosivos improvisados (IED), que se han encontrado en el área de Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y San Fernando y sus alrededores a lo largo de caminos de tierra y secundarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los IED están siendo cada vez más fabricados y utilizados por organizaciones criminales en esta región. Un IED destruyó un vehículo oficial del Gobierno de México (Conagua) en Río Bravo e hirió a su ocupante el 23 de enero.

Como medida de precaución, se ha ordenado a los empleados del gobierno de los Estados Unidos que eviten todos los viajes en Reynosa y Río Bravo y sus alrededores fuera del horario diurno y que eviten los caminos de tierra en todo Tamaulipas. Aviso de viaje del Departamento de Estado para Tamaulipas.

Es Nivel 4 - No viajar debido a delitos y secuestros.

Acciones a tomar:

- Evite los caminos de tierra. Manténgase en caminos pavimentados.*
- No toque objetos desconocidos en las carreteras o cerca de ellas.*
- Planifique el viaje durante las horas del día.*
- Monitoree los medios locales para obtener actualizaciones.*
- Mantente consciente de tu entorno.*
- Informe a sus amigos y familiares sobre su seguridad.*

El mensaje con el que el gobierno del estado se encuentra alertando a la población es el siguiente:

Es preciso señalar que el origen de esta alerta es por los crecientes índices delictivos del estado, que han llegado a situaciones nunca antes vistas.

Hasta ahora se tiene conocimiento de 3 hechos ocurridos la semana pasada, en los que han explotado minas terrestres dejando por lo menos 5 personas lesionadas1:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El jueves 23 de enero una mina terrestre dañó una camioneta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en una brecha del municipio de Rio Bravo. El sábado 25 un tractor se incendió al pasar por una mina, as una camioneta particular afectada

Si bien el Gobierno de Tamaulipas ha emitido una alerta para los municipios de Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y San Fernando, en la que advierte sobre explosivos supuestamente abandonados en caminos, brechas y campos agrícolas tras enfrentamientos armados el aviso busca prevenir accidentes. Esto pone de manifiesto, la falta de control y de una estrategia efectiva para garantizar la seguridad de las personas que viven, trabajan y transitan por estas zonas.

Es claro que la población una vez más tiene que enfrentar riesgos por los problemas que las autoridades el estado no pueden contener ni resolver

Es necesario cerrar caminos e impedir el paso a los lugares donde se presume su existencia, en tanto se realiza una revisión de todo el territorio. Resulta urgente que se solicite el apoyo de la SEDENA y MARINA quienes cuentan con el personal especializado y capacitado para ubicar y desactivar los artefactos antes de que suceda una desgracia mayor.

De igual forma se hace necesario que el Gobierno del remita un informe detallado de los hechos y acciones que ha realizado para contener a los grupos de la delincuencia organizada en Tamaulipas".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

Resulta preciso mencionar que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que de manera urgente solicite la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio tamaulipeco a fin de coordinar acciones para abatir los crecientes hechos delictivos de los grupos delincuenciales en el Estado.

En principio es de señalar que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la función de seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, Entidades y Municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, la paz y el orden público, por lo que dicha función comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, así como la reinserción social.

Dicho precepto constitucional es la base principal para determinar el conglomerado legal que sustenta la función de seguridad pública en nuestra nación, como lo es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Constitución Política del Estado, así como la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de Tamaulipas, mediante los cuales se desprende la principal exigencia del Estado para garantizar entornos seguros alineados a la paz social, como es el caso de establecer disposiciones que coadyuven a que los integrantes de la Secretaría de Seguridad Estatal puedan cumplir con sus funciones y obligaciones correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De este modo se concibe a la seguridad pública, no sólo como una obligación de la autoridad, sino como una función de Estado, donde todos los órdenes de gobierno y la sociedad tienen un espacio de participación y corresponsabilidad en esa tarea común que es la seguridad pública.

En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que la Seguridad Pública es una de las principales tareas en las cuales la presente administración estatal ha cifrado su máximo empeño por dotar de los mecanismos legales, equipo y personal técnico y operativo necesarios a las instancias encargadas de dichas tareas, pues se ha asumido con entereza y con la dinámica necesaria para afrontar los enormes retos que entraña la prestación de ese trascendental servicio para la comunidad en general.

Por lo que, para llevar a cabo esas funciones, el Estado cuenta con instituciones policiales encargadas de preservar el orden y seguridad de las y los habitantes del Estado de Tamaulipas, las cuales tienen como misión, el prevenir la comisión de delitos en el territorio estatal, garantizar y mantener el orden y la paz públicos, proteger la integridad de las personas, sus derechos humanos y garantías individuales, regidos por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Al respecto, las alertas de viaje que realiza el Gobierno de Estados Unidos, a través de sus Consulados son para proteger a los ciudadanos estadounidenses en el exterior, en este sentido es que el Departamento de Estado emite cada año una actualización periódica de dicha alerta, la cual está destinada a los ciudadanos estadounidenses para brindarles información oportuna y relevante sobre temas de salud, seguridad y otros factores que podrían afectar a quienes viajan o viven en México. Estas alertas también se actualizan constantemente a lo largo del año y se basan en un análisis técnico y consideran una amplia variedad de factores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese contexto y analizando la iniciativa de mérito, los integrantes de este órgano dictaminador estimamos pertinente señalar que en materia de seguridad en el Estado, se han venido realizando una serie de acciones directas para erradicar y garantizar la seguridad e integridad de las personas, como son derechos fundamentales que les atañen por disposición constitucional.

Asimismo, es de reconocer y destacar que en el Estado, se han tomado firmes acciones que conducen a brindar seguridad a todos los tamaulipecos, con los diversos programas que se están llevando a cabo por la Secretaría del ramo, como lo es el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, reclutamiento e incorporación de nuevos integrantes a las instituciones preventivas de seguridad, así como la reorganización del personal.

Así también, es importante señalar que todas estas acciones emprendidas por la presente Administración Estatal, han mejorado los indicadores de seguridad hacia los tamaulipecos y las tamaulipecas, colocado al Estado de Tamaulipas entre los primeros 10 lugares a nivel nacional en materia de seguridad, como lo demuestran los parámetros que toma el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En ese sentido, este órgano parlamentario considera que el Gobierno del Estado, ha redoblado los esfuerzos en los ámbitos fundamentales como son la seguridad, bienestar y desarrollo de las personas, implementando de manera continua y progresiva todas las acciones y medidas que han estado al alcance, a fin de garantizar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz públicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que de manera urgente solicite la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio Tamaulipeco, a fin de coordinar acciones para abatir los crecientes hechos delictivos en el Estado, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA SECRETARIA		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL	_____	_____	
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DE MANERA URGENTE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA EN TERRITORIO TAMAULIPECO, A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA ABATIR LOS CRECIENTES HECHOS DELICTIVOS DE LOS GRUPOS DELINCUENCIALES EN EL ESTADO.